



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 873/2019

VISTO:

La Resolución FG N° 404/2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de referencia, el Sr. Fiscal General Adjunto de la Fiscalía General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Luis Jorge Cevasco solicita se declaren días inhábiles para los casos tramitados por ante la Fiscalía en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, entre el 2 y el 15 de octubre de 2019.

Que conforme la Res. Presidencia N° 820/2019, se aprobó la suscripción del Convenio Específico entre el Consejo de la Magistratura de la CABA y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el citado Convenio Específico tiene por objeto: *"...reubicar la Fiscalía de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16 en el espacio físico que actualmente ocupa el Patronato de Liberados en el 5° piso del edificio sito en Beruti 3345 de esta Ciudad, mudando al mismo tiempo a dicha dependencia al espacio que hoy ocupa la mencionada Fiscalía de Primera Instancia en el 5° piso del edificio sito en Bartolomé Mitre 1735 de esta ciudad..."*

Que desde la Oficina de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal se presentó un cronograma en el que se especifican las fechas en las que habrán de llevarse a cabo las obras necesarias como así también las mudanzas de las respectivas dependencias.

Que cabe aclarar que lo solicitado no importa la alteración de la obligación de los/las funcionarios/as de presentarse a la dependencia donde cumplen funciones, debiendo establecer una guardia mínima a fin de garantizar la debida prestación de servicio.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

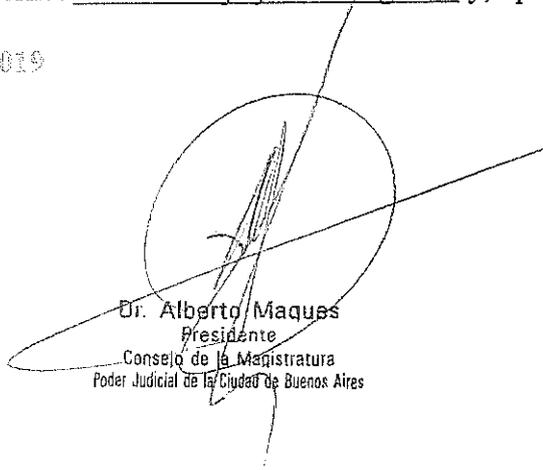
"2019 - Año del 25° aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Art. 1º: Declarar como inhábiles los días comprendidos entre el 2 y el 15 de octubre de 2019, para la Fiscalía en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 16, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 2º: Remítanse los antecedentes para ratificación del Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, al Ministerio Público Fiscal, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 293 /2019



Dr. Alberto Maquas
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires